

NOVEDADES FISCALES

Consultoría Fiscal

2012-16

Acuerdo Intercambio de Información con Belice

El día de hoy, 9 de agosto de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y Belice para el Intercambio de Información en Materia Tributaria, el cual entrará en vigor treinta días después de la fecha de recepción de la última notificación efectuada entre las partes contratantes, misma que se llevó a cabo el 10 de julio de 2012. Asimismo, el Acuerdo surtirá sus efectos: i) en la fecha de entrada en vigor para asuntos penales fiscales; y ii) en esa misma fecha para todos los demás asuntos, pero únicamente en cuanto a ejercicios fiscales que inicien en esa fecha o a partir de ella, o cuando no exista ejercicio fiscal, para todos los cobros de impuesto que surjan en esa fecha o a partir de ella.